



DECRETO N° 0900

NEUQUÉN, 28 JUL 2003

El Expediente SEO N° 4375-M-03 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras -Dirección de Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental tramita la contratación del "RELEVAMIENTO Y CONTROL DE CAÑERÍA EXISTENTE EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA", por el Sistema de Ajuste Alzado por Precio Global;

Que luce informe de la División Plan Maestro Pluvioaluvional, en el cual detalla nómina de tareas necesarias a ejecutar sobre la Red de Riego de la Colonia Nueva Esperanza;

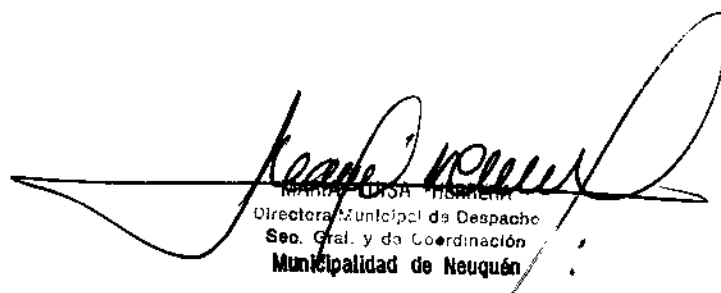
Que el señor Subsecretario de Gestión Ambiental solicita autorización para realizar un relevamiento, inspección y reparaciones sobre la Red de Riego de Colonia Nueva Esperanza, por haberse detectado conexiones no autorizadas en algunos predios, como así también roturas en las acometidas y cañerías de aducción de mayor tamaño a las permitidas;

Que la concreción del relevamiento actualizado permitirá que los pobladores perjudicados puedan recibir el agua que les corresponda;

Que el señor Subsecretario de Gestión Ambiental eleva presupuesto de la empresa PATAGONIA CONSTRUCCIONES, para la contratación del servicio que se tramita, considerando el buen desempeño de la empresa en la obra de construcción del faenadero de cerdos que actualmente ejecuta para la Municipalidad, facilitando de esa forma la disponibilidad del personal, generando un notable abaratamiento de los costos teniendo en cuenta además, que los precios cotizados por la empresa son convenientes a los intereses municipales;

Que luce presupuesto de la empresa Patagonia Construcciones por un monto de \$ 3.900.-;

Que luce Legajo Técnico y Legal correspondiente al


DIRECTORA MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



"RELEVAMIENTO Y CONTROL DE CAÑERÍA EXISTENTE EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.900.-, con un plazo de ejecución previsto en 60 días corridos;

Que corre agregada documentación presentada y refrendada por la empresa precitada;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12), 3.2.12 c) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 517/03), de la Contaduría Municipal -Informe N° 210/03-, del señor Subsecretario de Obras Públicas y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 08 a 14 del ----- Expediente SEO N° 4375-M-2003, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la ejecución del: "**RELEVAMIENTO Y CONTROL DE CAÑERÍA EXISTENTE EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-), con un plazo de ejecución previsto en SESENTA (60) días corridos.-

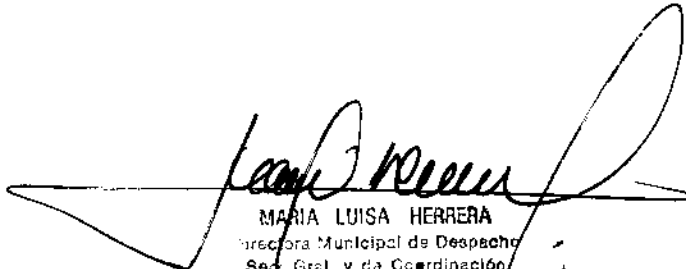
Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental
SUBPROGRAMA: Infraestructura
ACTIVIDAD: Redes Secundarias, Ext. y Colectoras de Cloacas
DESCRIPCIÓN: Obras por esfuerzo propio en distintos barrios
MONTO: \$ 3.900.-

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental
SUBPROGRAMA: Infraestructura



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ACTIVIDAD: Redes y Extensiones domiciliarias de agua

OBRA: "RELEVAMIENTO Y CONTROL DE CAÑERÍA EXISTENTE EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA"

MONTO: \$ 3.900.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) APROBAR la Contratación Directa correspondiente al "RELEVAMIENTO Y CONTROL DE CAÑERÍA EXISTENTE EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA", a favor de la empresa **PATAGONIA CONSTRUCCIONES**, por un importe de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-)**.

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) del presente Decreto.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec./Grul. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1424
Fecha: 01 / 08 / 2003

9 0 0 0 3